

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0420
Sección 2da.-
LA CISTERNA, 2.0 JUN 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y los dispuesto en al Ley N° 19.378 de 1995, “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1667 de fecha 09 de Mayo del 2011, mediante el cual se llama a Concurso Público, para proveer cargo de la Dotación Comunal de Salud , Director Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, de la I. Municipalidad de La Cisterna.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2074 de fecha 31 de Mayo del 2011, mediante el cual se Resuelve El Concurso Publico de Antecedentes y oposición al que llamo el Municipio para designar el Cargo de Director del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- Que, la persona individualizada mas abajo, siendo notificada por el Secretario Municipal, con fecha 31 de Mayo del 2011, ha aceptado el cargo Titular de la Dotación Comunal de Salud, Atención Primaria Municipal, de la cual ha resultado ganadora, y a contar del 01 de Junio del 2011.

DECRETO

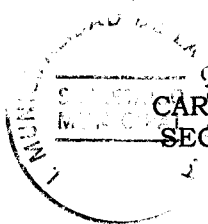
1°.- NOMBRASE, a contar del 01 de Junio de 2011, en el cargo Titular a la siguiente persona:

NOMBRE : **VERONICA PATRICIA LOPEZ CAVIERES**
CARGO : **DIRECTORA**
C. IDENTTIDAD : 12.937.777-1
JORNADA : 44 horas semanales
CATEGORÍA : A Nivel 11
Consultorio : Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
PAGUESE : SBMN, más la Asignación de Atención Primaria de Salud correspondiente a la Ley N° 19.378 y la Asignación de Responsabilidad Directiva de un 30%
OBS : **No Hay**
OTROS : Posee rol de Contraloría Gral. De la República.

2° PASE, original y copias de esta Resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE**
CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para los fines pertinentes.


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.CTL.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Contraloría Gral. de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Control
- 4.- Depto. de Salud
- 5.- Unidad de Remuneraciones (2 copias)
- 6.-Carpeta Funcionaria
- 7.-Interesada
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo.